

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011

FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día cinco de julio de dos mil once en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los siguientes sujetos obligados: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, y Honorables Ayuntamientos de Cuichapa y Amatlán de los Reyes, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 102 y 103);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 98);
7. Presentación de los estados financieros correspondiente al mes de junio de 2011, mismos que constituyen a su vez el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público por el periodo de abril-junio de 2011 para su aprobación en los términos de los artículos 34.1, fracción VII y 13, inciso b), fracción XII del Reglamento Interior (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 104), y
8. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al ciudadano José Eduardo Rodríguez Segura, estudiante de octavo semestre de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, para realizar residencia profesional en la Dirección de Sistemas Informáticos, por un periodo de 4 a 5 meses, cubriendo 8 horas diarias, para un

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

total de 640 a 960 horas, iniciando en el mes de agosto del dos mil once, de lunes a viernes en el horario de labores del Instituto (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. La petición relativa se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 97).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-672/05/07/2011

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

2. En relación del punto 5 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los siguientes sujetos obligados: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, y Honorables Ayuntamientos de Cuichapa y Amatlán de los Reyes, Veracruz"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que mediante los oficios que se señalan a continuación:

Oficio de fecha 10 de marzo del presente año, signado por la Lic. Oscar Alberto Dávila Rossette Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

Oficio de fecha 20 de febrero del presente año, signado por la C. Juan María Rosas Medina Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuichapa, Veracruz.

Oficio de fecha 31 de mayo del presente año, signado por el C. José Luis García Vargas Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Veracruz.

Los Sujetos Obligados citados, solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y Corrección a Datos Personales, lo que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultaron procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Con base en la propuesta anterior, solicito a mis compañeros Consejeros, si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-673/05/07/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO CG/SE-674/05/07/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Cuichapa, Veracruz, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Cuichapa, Veracruz, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Cuichapa, Veracruz, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

ACUERDO CG/SE-675/05/07/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Veracruz, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso, Corrección, modificación o supresión de a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Veracruz, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Veracruz, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

3. En relación del punto 6 del orden del día “Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el dictamen relativo es:

DICTAMEN 36/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN, VERACRUZ

Mismo que fue circulado con toda oportunidad al Pleno y se considera que está ajustados a derecho por lo que se propone autorizar la validación en los términos expuestos en el citado dictamen, salvo que los Consejeros tengan alguna observación.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-676/05/07/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXIX del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de SI generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

4. En relación del punto 7 **del orden del día "Presentación de los estados financieros correspondiente al mes de junio de 2011, mismos que constituyen a su vez el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público por el periodo de abril-junio de 2011 para su aprobación en los términos de los artículos 34.1, fracción VII y 13, inciso b), fracción XII del Reglamento Interior", la Presidenta** del Consejo General, en uso de la voz presenta a los integrantes del Consejo General para su conocimiento y en su caso aprobación los estados financieros y demás informes que emanan como consecuencia de su formulación por lo que respecta al mes de junio del presente, entre los que se enumeran los emitidos por la Oficina de Contabilidad: 1) Estado de Situación Financiera, 2) Estado de

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011

FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

Actividades, 3) Estado de Flujos de Efectivo, 4) Estado de Variaciones a la Hacienda Pública/Patrimonio y las notas a los propios estados financieros; asimismo se presentan el Estado del Ejercicio del Presupuesto en forma global y analítica y el resumen de transferencias entre partidas y capítulos y propuestas de utilización de los rendimientos financieros por el mismo periodo, emitidos por la Oficina de Control Presupuestal.

Respecto a los estados financieros y con el objeto de darle mayor claridad e interpretación de los mismos se presentan a continuación dos cédulas resumen del presupuesto autorizado anual, las ampliaciones y/o reducciones que tuvo el mismo; así como el presupuesto modificado y aquel que ha sido ejercido, el presupuesto devengado y el presupuesto comprometido al día 30 de junio, de conformidad con la siguiente información:

Capítulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21,900,000	7,857	21,907,857
Materiales y Suministros	400,000	36,679	436,679
Servicios Generales	3,800,000	65,866	3,865,866
Bienes Muebles e Inmuebles	100,000	19,260	119,260
	26,200,000	129,662	26,329,662

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL			
Capítulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido, devengado y comprometido	Disponibile
Servicios Personales	21,907,857	21,536,568	371,289
Materiales y Suministros	436,679	201,445	235,234

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
 FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

Servicios Generales	3,865,866	2,295,788	1,570,078
Bienes Muebles e Inmuebles	119,260	3,495	115,765
	26,329,662	23,987,296	2,292,366

Es importante destacar que como cada mes se ha venido haciendo, los estados financieros, auxiliares, balanza de comprobación, conciliaciones bancarias, pólizas de ingresos, diario y egresos y demás elementos necesarios que soportan documentalmente la contabilidad del Instituto fueron revisados por el titular del Órgano de Control Interno de este Instituto y fueron atendidas aquellas observaciones y recomendaciones que resultaron procedentes.

Respecto del cumplimiento de las ministraciones de conformidad con la calendarización del presupuesto de egresos 2011 aprobado por el H. Congreso del Estado para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información al 30 de junio de los corrientes la SEFIPLAN adeuda al Instituto la cantidad de \$ 634,800 correspondiente a los recursos económicos presupuestados para gasto de los capítulos de Recursos Materiales y de Servicios Generales por el propio mes que hoy se somete a aprobación y del relativo a los capítulos 2000 y 3000 del mes de mayo.

Por lo que se refiere al resumen de las transferencias que en su momento fueron aprobadas para el mes de junio; se presenta a continuación un resumen de las mismas; mediante cedula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

PARTIDAS		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
15300001	Liquidación por Indemnizaciones	22,878.00	
18100002	Impuesto Adicional para el Fomento	4,601.00	
13400007	Compensación administrativa		27,479.00
21100001	Materiales y útiles de oficina	13,975.57	
21400001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	7,121.91	
22100004	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,596.77	

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011

FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

26100003	Combustibles, lubricantes y aditivos p/ servicios administrativos	5,544.45	
29100001	Refacciones y Accesorios	5,133.85	
21400001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		4,218.00
21500002	Suscripción a periódicos y medios informáticos		22,760.00
21600001	Material de limpieza		310.00
22300001	Utensilios para servicio de alimentación		82.04
24600001	Material eléctrico y electrónico		1,417.07
24800001	Materiales Complementarios		3.12
29600001	Neumáticos y cámaras		340.00
29900001	Materiales y suministros varios		4,242.32
31400001	Servicio telefónico convencional	4,631.00	
31800001	Servicio Postal	18,095.00	
32300001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	5,304.00	
32300002	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5,397.00	
33400001	Capacitación	1,300.00	
34100001	Servicios bancarios y financieros	276.00	
36600001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	34,600.00	
37900001	Traslados locales	1,239.00	
38100001	Atención a visitantes	1,961.00	
39600001	Otros Gastos por Responsabilidad	3,515.00	
31100001	Servicio de energía eléctrica		845.00
31700001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		14,173.00
31800003	Servicio de mensajería		4,700.00
32300002	Arrendamiento de equipo de fotocopiado		4,000.00
35100001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		6,000.00
36100005	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		34,600.00
37200001	Pasajes nacionales a servidores públicos		8,000.00
39200001	Otros impuestos, derechos y cuotas		4,000.00
52300001	Equipo Fotográfico	4,199.00	

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
 FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

51500001	Bienes informáticos		4,199.00
TOTAL		141,368.55	141,368.55

ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008		
INTERESES GANADOS EN EL MES DE JUNIO		2,615.05
PARTIDAS		Ampliación
13200002	Gratificación Anual	2,615.05
TOTAL		\$ 2,615.05
ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008		
INTERESES GANADOS EN EL MES DE JUNIO		51.24
PARTIDAS		Ampliación
29100001	Refacciones y Accesorios	51.24
TOTAL		\$ 51.24

Con base en lo antes expuesto, la Consejera Presidente solicita a sus pares que si tienen observaciones las manifiesten en este acto, y de no tenerlas, que se proceda a la aprobación de los estados financieros de mérito, en los términos propuestos.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-677/05/07/2011

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34.1, fracción VII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de junio de dos mil once.

SEGUNDO. Se aprueba el informe sobre el ejercicio del gasto público correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil once, (acumulado al mes de junio del año dos mil once)

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta del Consejo General para que remita al Honorable Congreso del Estado, el informe trimestral que se aprueba en este acto.

CUARTO. Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de junio del año dos mil once, mismos que son en un número de veintiocho fojas útiles sólo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

5. En relación del punto 8 **del orden del día** *“Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al ciudadano José Eduardo Rodríguez Segura, estudiante de octavo semestre de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, para realizar residencia profesional en la Dirección de Sistemas Informáticos, por un periodo*

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

de 4 a 5 meses, cubriendo 8 horas diarias, para un total de 640 a 960 horas, iniciando en el mes de agosto del dos mil once, de lunes a viernes en el horario de labores del Instituto", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que en el programa y reglas generales del servicio social, no se contempló esta hipótesis de que algún estudiante se interesara en realizar prácticas profesionales en el Instituto, sin embargo, en el transitorio segundo de las reglas de mérito, se estableció que lo no previsto sería resuelto por el Pleno, siendo el caso que este Consejo General ha considerado en diversas ocasiones, conveniente el otorgar este tipo de autorizaciones ante la necesidad de contar en las diversas áreas del Instituto con estudiantes, que auxilien en las labores de las mismas, ante la fuerte carga de trabajo, y sin que tal auxilio implique un costo a cargo del Instituto, aceptar este tipo de participaciones de personas interesadas en los temas de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, lo que sin duda también puede ser un elemento más de difusión de nuestras labores, por lo que pregunta al Pleno si tiene observaciones al respecto.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz, señala: agradezco la preocupación de la Presidenta pero ante la inminencia del término de su administración a escasos tres días, no es el momento oportuno para ser este tipo de propuestas ya que la revisión de la carga de trabajo y espacios disponibles del Instituto corresponderá en breve a quien presida el Instituto y a los integrantes del Consejo, por lo que respetuosamente solicito se difiera el punto para que sea motivo de análisis posterior o bien se retire el mismo.

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta que está de acuerdo en diferir el punto que se desahoga.

La Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto señala: como sus pares consideran que el punto se debe diferir instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno, respecto al diferimiento del punto que nos ocupa.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-51/05/07/2011
FECHA: Cinco de julio del año dos mil once

El Secretario General informó al Consejo General que el diferimiento del punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-678/05/07/2011

ÚNICO.- Se difiere el punto ocho del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX del Reglamento Interior.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día cinco de julio de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General